



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**EXTRACTO de la Orden ECD/1117/2022, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

BDNS (Identif.): 640547

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640547>).

### Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas que sean titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, de acuerdo con la definición que de dichos conceptos establecen los incisos l) y m) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, respectivamente, situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en las que se realice la actividad subvencionada. Todas las entidades solicitantes deberán estar inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con anterioridad a la publicación de la convocatoria de las ayudas.

### Segundo.— *Finalidad.*

1. La finalidad de las ayudas que se convocan conforme a estas bases reguladoras es la de la modernización y gestión sostenible de las salas de cine y complejos cinematográficos ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón para mejorar la competitividad, competencia y resiliencia del tejido empresarial y creativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del PRTR, dentro del componente 25 - España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)-, a través de la ejecución de la inversión 1 - Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual.

2. Las ayudas se destinarán a sufragar inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual, realizadas desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023.

### Tercero.— *Bases reguladoras.*

La presente Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las de las salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente.

### Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es 494.531,41 euros. De esta cantidad se reservan 150.000 euros para las ayudas a salas de exhibición cinematográfica de entidades locales, y 344.531,41 euros para las ayudas a salas de exhibición cinematográfica de titularidad privada.

### Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de julio de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.